

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TVLA, JALISCO.

En la oficina que ocupa la Dirección General de las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Unión de Tula, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se celebró la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo constar lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

--- Con fecha 19 diecinueve de Octubre del presente año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se conformó el Comité de Transparencia del Sistema DIF Municipal de Unión de Tula; mismo que quedó integrado por las CC. AURORA Pelayo Moreno, Directora General y Presidente del Comité de Transparencia, la ABOGADA CINTHYA GABRIELA SANDOVAL MORENO Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, y la ABOGADA CLARISA ELIZABETH PELAYO GALINDO Contralor y miembro del Comité de Transparencia, todos los cargos relativos al Sistema DIF Unión de Tula.

--- La presente Sesión Extraordinaria es presidida por la L.E. AURORA PELAYO MORENO en su carácter de Presidente del Comité, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum Legal.
- II. Ratificación del cargo de la Presidente del Comité de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula.
- III. Ratificación del cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.
- IV. Ratificación del cargo de Contralor Interno y miembro del Comité de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula.
- V. Lectura, aprobación y firma del acta de la primera sesión extraordinaria del 2018 de Comité de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula.
- VI. Clausura de la Sesión.

I.- La Presidente del Comité de Transparencia procedió a pasar la lista de asistencia entre los integrantes del Comité de Transparencia, dando fe de la presencia de la totalidad de los integrantes, dando cuenta de lo anterior, informa que están presentes además de la Presidenta, la Secretario y el órgano de Control Interno, por lo que la Presidenta declaró la existencia de Quórum Legal y abierta la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema DIF del Municipio de Unión de Tula, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se procede al siguiente punto del orden del día. -----

II.- La Presidenta del Comité del Sistema DIF Unión de Tula, ratifica el cargo conferido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad al Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Continuando con el orden del día la Presidenta del Comité de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula, hace mención sobre el nombramiento y la ratificación de la ABOGADA CINTHYA GABRIELA SANDOVAL MORENO como Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF del Municipio de Unión de Tula, quien por consecuente y por mandato de Ley fungirá como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, conforme al Artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cargo que se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV.- De igual manera la Presidenta del Comité de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula, hace mención sobre el nombramiento y la ratificación de la ABOGADA CLARISA ELIZABETH PELAYO GALINDO como miembro del Comité de Transparencia del Sistema DIF del Municipio de Unión de Tula, quien por consecuente y por mandato de Ley fungirá como Contralor del Comité, conforme al Artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cargo que se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

V.- Haciendo uso de la voz la ABOGADA CINTHYA GABRIELA SANDOVAL MORENO, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia del Sistema DIF Unión de Tula, les informa a los demás miembros del Comité las Funciones y Atribuciones del mismo, al tenor de lo siguientes artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

#### Artículo 29. Comité de Transparencia - Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.
3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

#### Artículo 30. Comité de Transparencia - Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
  - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
  - III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
  - IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
  - V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
  - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
  - VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
  - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
  - IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados.
  - X [Derogado]
  - XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
  - XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
  - XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- La Secretaría del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al Funcionamiento y Atribuciones del Comité, manifestando los presentes que no existen dudas al respecto, por lo que la Secretario detalla nuevamente que el Comité de Transparencia debe Sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses, o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos competentes. Por lo anterior y no existiendo dudas al respecto se procede al siguiente punto: -----

VI.- Continuando con el desarrollo de la presente Sesión, la Presidenta del Comité de Transparencia L.E. AURORA PELAYO MORENO pone a consideración de los demás miembros del mismo, la aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se pregunta si se tiene alguna observación, o se puede omitir la lectura del acta, y si se puede aprobar y firmar la misma. A lo que los presentes manifiestan que no tienen ninguna observación al respecto, aceptando se omita la lectura de la presente acta, y aprobando la misma para los efectos legales a que haya lugar.

VII.- Al uso de la voz de la ABOGADA CINTHYA GABRIELA SANDOVAL MORENO, Secretario del Comité de Transparencia, informa a los presentes que fueron desahogados todos los puntos del Orden del Día, por lo que una vez analizados, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos obtiene el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se aprueba la instalación del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, del Sistema DIF Municipal de Unión de Tula, Jalisco.

VIII.- Habiendo concluido con el presente Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia L.E. AURORA PELAYO MORENO da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Unión de Tula, siendo las 13 trece horas con 30 treinta minutos del día 23 veintitrés de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, levantándose para constancia la presente acta; firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

*Aurora Pelayo Moreno*

L.E. AURORA PELAYO MORENO  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF UNION DE TVLA Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. CINTHYA GABRIELA SANDOVAL MORENO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. CLARISA ELIZABETH PELAYO GALINDO  
CONTRALOR Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Transformar Votos con Calidez

Gobierno Unión de Tula Oficial

[www.uniondetula.gob.mx](http://www.uniondetula.gob.mx)